

| | |
|--|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco | EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2015 y 2016 |
| FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) | |

Oficio núm. UORCS/211/3430/2016

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2016

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
Secretario de Planeación, Administración
y Finanzas del Estado de Jalisco

Pedro Moreno núm. 281, 3er piso, Col. Centro,
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
Presente

En relación con la auditoría núm. JAL/AFASPE-SEPAF/16, referida en el oficio núm. 5098/DGVCO-DAOC/2016 del 19 de agosto de 2016, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 6, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; así como en el marco del Acuerdo de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos del Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016, en la cual no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones, ya que el manejo de la cuenta y transferencia de recursos, se realizó de conformidad a la normatividad aplicable.

Se recomienda a la Secretaría de Planeación, Administración y Fianzas que supervise los procedimientos de manera periódica para constatar que se encuentran vigentes y alineados a las disposiciones normativas, con la finalidad de lograr una continuidad en el cumplimiento de las mismas y transparentar el origen y aplicación de los recursos otorgados para la operación del programa.

COMANDO DEL SECRETARIO
REGISTRADO

2016 NOV 15 AM 11:57

GOBIERNO DEL ESTADO
DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACION
ADMINISTRACION Y FINANZAS

105225

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2015 y 2016

FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)

Atentamente

Por la Secretaría de la Función Pública

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

**La Titular de la Unidad de Operación Regional
y Contraloría Social**

La Contralora



LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA



LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO

c.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
C. Miguel Rubén López Peña.- Visitador Regional de la Zona Noreste y Encargado de la Dirección General Adjunta de Operación Regional.- Presente.
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Pública Convenida de la Contraloría del Estado.- Presente.
Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional de la Zona Centro Occidente.- Presente.

MRLP/MSA

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 y 2016

FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)

Informe de Auditoría

Ente auditado: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento

Periodo revisado: Del 1 de enero de 2015 al 31 de julio de 2016

Fecha de inicio: 24 de agosto de 2016

Fecha de conclusión: 3 de octubre de 2016

Audidores comisionados:

Por la Secretaría de la Función Pública:

Lic. Martín Sánchez Arroyo
Ing. Arturo Marín Bonilla
C.P. Martín Miranda Rodríguez
Ing. Diego Francisco Hernández Vázquez

Por la Contraloría General de Jalisco:

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
L.C. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Ing. Ricardo González Morales
Ing. Jaime Jiménez Pablo
C.P. Hugo Eduardo Cosío Amaral
L.I.A. Reginaldo López Arellano
Ing. Roberto Gómez Arroyo



ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 y 2016

FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)

Índice

| | Capítulo | Pág. |
|-----|------------------------------------|------|
| I | Antecedentes | 3 |
| II | Periodo, objetivo y alcance | 5 |
| III | Resultados | 6 |
| IV | Conclusión y recomendación general | 6 |
| V | Observaciones | 7 |

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 y 2016

FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)

I Antecedentes

I.1 Del programa

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud, el artículo 73 de la Constitución, en su fracción XVI, dispone que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

El 1 de julio de 1984, entró en vigor la Ley General de Salud, que previene las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia del Gobierno Federal y de las entidades federativas en materia de salubridad general. Asimismo, la ley dispone que en ambos órdenes de gobierno se podrán establecer, mediante acuerdos de coordinación y estructuras administrativas, a cuyo cargo quedarán los servicios de salubridad y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea como una de sus cinco metas nacionales, la de un México Incluyente, para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía. Para lo cual, la presente administración pondrá especial énfasis en promover una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evitar que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo.

El 15 de abril de 2013 la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, el objetivo de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de la entidad con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B, de la Ley General de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Acuerdo Marco, los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Jalisco, y por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas de la entidad.

Por lo anterior, el 1 de enero de 2015 y de 2016, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud celebró con el Estado de Jalisco representado por el Secretario de Salud y Director General del Órgano Público Descentralizado Servicios de Salud de Jalisco, los Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 y 2016

FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)

(AFASPE) de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016, con la participación del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, en los cuales se acordó una aportación federal hasta por \$132'790,178.80 para el ejercicio presupuestal de 2015, y de \$198'257,661.65 para 2016, destinados a la realización de las intervenciones que contemplan los programas.

El 4 de mayo de 2015 se suscribió un primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico; y el 25 de noviembre, el segundo Convenio Modificatorio, en el que de manera definitiva se establecieron recursos por \$183'724,906.16 para la realización de las intervenciones que contemplan los programas en 2015.

De la misma manera, el 29 de abril de 2016 se suscribió un primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico, en el que se establecieron recursos por \$211'929,959.84, para la realización de las intervenciones que contemplan los programas en 2016.

Los recursos federales se radicaron a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, en las cuentas bancarias productivas específicas que se establecieron para tal efecto, se ministraron a la unidad ejecutora que, en este caso, son los Servicios de Salud Jalisco, junto con los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria.

1.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2016, concertado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Estado de Jalisco, se contempló llevar a cabo la auditoría conjunta a los recursos transferidos al Estado con cargo al Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública Federal emitió la notificación de dicha auditoría mediante el oficio núm. UORCS/211/2628/2016 del 17 de agosto de 2016; asimismo, se comunicó a la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco la ejecución de la auditoría conjunta núm. JAL/AFASPE/16 a partir del 24 de agosto de 2016 y la designación del Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional y Jefe de grupo; así como la participación, entre otros, de los CC. Ing. Arturo Marín Bonilla, Ing. Diego Francisco Hernández Vázquez y L.C. Martín Miranda Rodríguez, personal contratado para prestar los servicios de apoyo en la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, la Contraloría del Estado de Jalisco, mediante el oficio núm. 5098/DGVCO-DAOC/2016 del 19 de agosto de 2016, notificó la orden de auditoría núm. JAL/AFASPE-SEPAF/16 a los recursos federales transferidos con cargo al Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016

En este contexto, el 24 de agosto de 2016 se formalizó el Acta de Inicio de la auditoría.



ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 y 2016

FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó del 24 de agosto al 3 de octubre de 2016.

II.2 Objetivo

La auditoría fue financiera y de cumplimiento tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos con cargo al Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas.

II.3 Alcance

El periodo revisado fue del 1 de enero de 2015 al 31 de julio de 2016, y la auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y programas Federalizados.

Las técnicas y procedimientos desarrollados para comprobar que la recepción y transferencia de los recursos, el registro de las operaciones, la transparencia y difusión de la información, y el cumplimiento de metas y objetivos, se realizó conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente y aplicable en la materia, se describen, en términos generales, a continuación:

- Comprobación de los contratos de las cuentas bancarias específicas y productivas, de los ejercicios 2015 y 2016, para identificar los recursos ministrados y los rendimientos financieros generados.
- Análisis de las ministraciones recibidas por la Secretaría de Salud, de \$71'779,954.83 para el ejercicio 2015, y de \$97'944,094.98 para el ejercicio 2016, conforme a los calendarios de ministraciones establecidos en los Convenios Específicos y su Modificatorios; e identificación de los montos pendientes por radicar.
- Análisis de las transferencias efectuadas a los Servicios de Salud Jalisco, de \$71'779,954.83 para el ejercicio 2015, y \$97'944,094.98 para el ejercicio 2016, con el fin de constatar que se realizaron en los 5 días hábiles establecidos en la Cláusula Sexta, fracción IV, del Convenio Específico y su Modificatorio, previa solicitud de la instancia ejecutora; así como los rendimientos financieros generados en las cuentas productivas por \$40,679.74 en 2015, y \$68,848.68 en 2016. Los recursos recibidos al cierre

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 y 2016

FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)

de julio de 2016 se transfirieron en tiempo.

- Inspección de los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados, para comprobar que estuvieran debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, que la documentación comprobatoria cumplió las disposiciones fiscales y que se canceló con el sello de "OPERADO", y la denominación del programa.
- Revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa, enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y publicados en su página de internet.

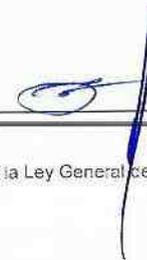
III Resultados

El 3 de octubre de 2016, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta administrativa del cierre de la auditoría núm. JAL/AFASPE-SEPAF/16, donde se hizo constatar que con la revisión efectuada de la documentación presentada por la Secretaría de Administración y Finanzas, no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones, debido a que los recursos recibidos y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica se transfirieron a los Servicios de Salud Jalisco, en tiempo y forma.

IV Conclusión y recomendación general

En la auditoría practicada no se determinaron observaciones, debido a que los recursos y los rendimientos financieros generados fueron transferidos de conformidad con la normativa aplicable a los Servicios de Salud Jalisco.

Por lo anterior, se recomienda mantener la supervisión y seguimiento de los recursos con cargo al Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), además, con la finalidad de cumplir estrictamente las disposiciones establecidas en los convenios, se sugiere coordinarse con la instancia ejecutora para verificar oportunamente las partidas de gasto en donde se autorizaron los recursos presupuestarios federales y los procedimientos implementados, de manera que los recursos ministrados por la Secretaría de Salud se transfieran durante el plazo establecido, se eviten las observaciones de los órganos de fiscalización y, sobre todo, se cumplan los objetivos y metas programados.



ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 y 2016

FONDO O PROGRAMA: Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)

V Observaciones

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.